



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido
en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 12 6 AGO 2021.

Referencia: 110014003081-2018-00485-00

Previo a resolver la petición allegada por el apoderado del extremo ejecutante (fl.14 cdno.2), se requiere al mismo para que allegue con destino a estas dependencias el radicado del derecho de petición impetrado, de conformidad a lo normado en el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ
(2 de 2).

OABA

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 57 del
~~12 7 AGO 2021~~, fijado en la Página Web de la Rama Judicial
a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria